



Universidad Nacional de Salta

Salta, 2 de Mayo de 1.974.-

242/74

Expte. n° 795/73

VISTO:

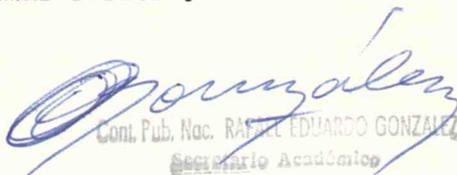
El pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Jesús Pablo ROMANO, teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; atento a lo / aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería Agronómica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jesús Pablo ROMANO, equivalencia para la carrera de Ingeniería Agronómica de la materia INTRODUCCION A LA FISICA por la asignatura Introducción a la Biofísica, que el recurrente aprobara en la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a fs. 1 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón/ y demás efectos.


Coni. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR